

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2021.

En la Ciudad de México, siendo a las 16:39 horas del día 09 de abril del 2021, mediante videoconferencia a través de la plataforma ZOOM, se reunieron para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, Elizabeth García Mata, Directora de Administración y Finanzas, como Presidenta; Heriberto Rojas Cruz, Coordinador Jurídico y de Transparencia, como integrante y Secretario Técnico; Rafael Pérez Laurrabaquio, Director de Relaciones Institucionales, como integrante; Luis Enrique García Quintero, Coordinador de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud, como integrante; Fátima Rodríguez Flores, Subdirectora de Promoción y Defensoría de los Derechos de la Juventud, como integrante; Edwin Misael Hernández Pérez Subdirector de Difusión, Comunicación y Medios Alternativos, como integrante; Francisco Javier Peña Castellanos, en representación del Órgano Interno de Control en el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, como integrante suplente y; Damaris Haide Ruíz Carrillo, Jefa de Unidad Departamental de Administración de Capital Humano y Finanzas, como invitada permanente.

Elizabeth García Mata, Presidenta: Buenas tardes a todos los presentes, bienvenidos a la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

Esta sesión se lleva a cabo con fundamento en el artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Sin más preámbulo, solicito al Secretario Técnico proceda a confirmar la asistencia de forma remota derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, a efecto de poder realizar la declaración del quórum correspondiente.

Heriberto Rojas Cruz, Secretario Técnico: Por instrucciones de la presidencia, después de verificar la Lista de Asistencia, hago de su conocimiento que nos distinguen con su presencia 7 de los 7 integrantes de esta Comité, por lo que existe quórum.

Elizabeth García Mata, Presidenta: Por lo anteriormente, se declara que existe el quórum legal para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del Instituto de la Juventud de la Ciudad México, por lo que todos los acuerdos aprobados y de conocimiento gozarán de plena validez. Solicito al Secretario Técnico que dé lectura al acuerdo correspondiente.

Heriberto Rojas Cruz, Secretario Técnico: Por instrucciones de la presidencia, doy lectura al acuerdo: **ACUERDO CTINJUVE/2SE/01/2021**. Después de la verificación de la lista de asistencia por la Secretaría Técnica, se declara que existe el quórum legal para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del Instituto de la

Juventud de la Ciudad de México, por lo que los acuerdos que en ella se tomen gozarán de plena validez para los efectos conducentes.

Elizabeth García Mata, Presidenta: Muchas gracias. El siguiente punto corresponde al orden del día, por lo que se solicita a las y los integrantes de este Órgano Colegiado la dispensa de su lectura; toda vez que forma parte de la carpeta que previamente les fue notificada. Pregunto si existe algún comentario a la misma.

Heriberto Rojas Cruz, Secretario Técnico: Por instrucciones de la presidencia, doy lectura al acuerdo: **ACUERDO CTINJUVE/2SE/02/2021**. Las y los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, aprueba el orden del día propuesto para su Segunda Sesión Extraordinaria 2021. Se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de propia voz; por la negativa; abstenciones. Informo que quedó aprobado por 7 votos.

Elizabeth García Mata, Presidenta: El siguiente asunto a tratar es el numeral **3.1**, que consiste en la aprobación de la Clasificación de información como confidencial para generar versiones públicas y dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Francisco Javier Peña Castellanos, integrantes suplente: De conformidad con lo previsto en los artículos 6, fracción XLII, 24 fracción VIII y 186 primer y segundo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mismo que establece:

“Artículo 6. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...

XLII. Versión Pública: A la información a la que se da acceso eliminando u omitiendo partes o secciones clasificadas...” (Sic)

“Artículo 24 Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza.

...

VIII. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial...” (Sic)

Y

“Artículo 186. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello”

Así como lo establecido en el artículo 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, mismo que establece:

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...

IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona física es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información como puede ser nombre, número de identificación, datos de localización, identificador en línea o uno o varios elementos de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, patrimonial, económica, cultural o social de la persona;

X. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, información biométrica, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;

En consecuencia, en opinión de este Órgano Interno de Control, se debe testar el nombre del apoderado legal y la firma del mismo, toda vez que de la revisión hecha se detectó que esos datos no fueron testados (pág. 09).

Así mismo se detectó que se testó información relativa a la razón social de la empresa, domicilio fiscal, RFC y nombre del notario público (págs. 04, 12, 13). Esta información no puede ser considerada como información confidencial, ya que la misma es pública y puede ser consultada a través de diversas plataformas por encontrarse inscrita en el Registro Público de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México.

Elizabeth García Mata, Presidenta: De acuerdo, entiendo que el nombre del contrato que no fue testado, es el de COMISA. No se testó, ya que Comisa forma parte de la Administración Pública de la Ciudad de México, y la persona que firma es servidora pública. No sé que nos sugiera el Secretario Técnico, si estamos en lo correcto o es un error.

Heriberto Rojas Cruz, Secretario Técnico: Mi comentario es que la lógica que es información pública y no debe testarse. Pero tomaremos en consideración los comentarios del Órgano Interno.

Elizabeth García Mata, Presidenta: De acuerdo, y con el resto de las observaciones se verificará la información para modificar las versiones públicas. ¿Algún comentario? En caso de no existir más comentarios al respecto, le solicito al Secretario Técnico dar lectura a la propuesta de acuerdo y someterlo a votación.

Heriberto Rojas Cruz, Secretario Técnico: Por instrucciones de la presidencia, doy lectura al acuerdo: **ACUERDO CTINJUVE/2SE/03/2021**. Las y los integrantes del Comité de Transparencia autorizan la clasificación de información contenida en los contratos no. INJUVE AD/001/2021, INJUVE AD/002/2021, INJUVE/IR-AD/003/2021, INJUVE/AD/004/2021, INJUVE/AD/005/2021, INJUVE/AD/006/2021, INJUVE/AD/007/2021, INJUVE/AD/008/2021, INJUVE/AD/009/2021 e INJUVE/AD/010/2021, como confidencial para que se generen versiones públicas y dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia. Se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de propia voz; por la negativa; abstenciones. Informo que quedó aprobado por 6 votos a favor y 1 abstención por parte del Órgano Interno de Control.

Elizabeth García Mata, Presidenta: Muchas gracias, en vista de que no existen asuntos generales que tratar por ser esta una sesión extraordinaria, solicito al Secretario Técnico elaborar el acta correspondiente y dar seguimiento a los acuerdos tomados por este Órgano Colegiado.

Sin más y agradeciendo su participación, damos por concluida la **Segunda Sesión Extraordinaria 2021** del Comité de Transparencia del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

Se levanta la sesión siendo las 16:52 horas del día 09 de abril de 2021.

PRESIDENTA

Elizabeth García Mata

Directora de Administración y Finanzas

SECRETARIO TÉCNICO E INTEGRANTE

Heriberto Rojas Cruz

Coordinador Jurídico y de Transparencia

INTEGRANTE

Rafael Pérez Laurrabaquio

Director de Relaciones Institucionales

INTEGRANTE

Edwin Misael Hernández Pérez

Subdirector de Difusión, Comunicación y Medios Alternativos

INTEGRANTE


Fátima Rodríguez Flores

Subdirectora de Promoción y Defensoría de los Derechos de la Juventud

INTEGRANTE

Luis Enrique García Quintero
Coordinador de Vinculación y Planeación de
Programas a la Juventud

INTEGRANTE SUPLENTE



Francisco Javier Peña Castellanos
En representación del Órgano Interno de
Control en el Instituto de la Juventud de la
Ciudad de México.

INVITADO PERMANENTE



Damaris Haide Ruíz Carrillo
Jefa de Unidad Departamental de
Administración de Capital Humano y
Finanzas

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL 09 DE ABRIL DE 2021.

